

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 05 SET. 2022

DECRETO D.E.M. N° 4017 ./ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 01 de junio de 1990 de doña; **REBECA AURORA GARCIA VALENZUELA** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 29 de junio de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 29 de junio de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **REBECA AURORA GARCIA VALENZUELA**, que, a contar del 29 de junio de 2022, pasa a cumplir funciones de manera permanente en la U.E. Liceo Industrial Rosauro Santana Ríos A-46 en el Área Administrativa manteniendo su carga horaria de 44 hrs cronológicas.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO MANZANO CARRASCO  
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/SMC/MFPA/YVO/sff.  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM. ID 215
- Carpeta funcionario.
- Archivo.